



**Criterios para la conformación y funcionamiento
Comité de Evaluación y Selección
Vive Tus Bosques 2020**

I. Introducción

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) realizan de manera conjunta el Programa de Liderazgo Ambiental “Vive tus Bosques” que tiene por objetivo fomentar en las juventudes mexicanas habilidades que serán fundamentales para resolver de manera colaborativa los problemas que impone el cambio climático a nivel nacional. Este, se desarrolla mediante un voluntariado en comunidades forestales con altos valores de biodiversidad y riqueza biocultural. La planeación del voluntariado y todas sus actividades son elaboradas en conjunto y para beneficio de las comunidades forestales. Dicho programa se realizará del 25 de junio al 6 de julio de 2020.

El presente documento establece los criterios para la conformación e instalación del Comité de Selección, así como sus facultades y atribuciones, en el marco de la dictaminación de las personas postulantes a diversas convocatorias realizadas en el marco de la edición 2020 del Programa Vive Tus Bosques.

El Comité de Selección será un órgano colegiado con el siguiente alcance:

II. Alcance

Su intervención y trabajo de dictaminación será en el marco de la edición 2020 del Programa Vive Tus Bosques y se limitará a las siguientes Convocatorias:

1. Convocatoria para definir al equipo staff



2. Convocatoria para definir al equipo de voluntarios

Para la conformación de este Comité se tomarán en consideración los siguientes:

III. Integración

El Comité estará integrado por representantes de cada una de las dependencias de gobierno que colaboran en la planeación y ejecución del Programa, que estén dispuestas a ser parte de este Comité y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Manifestar bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de intereses con ninguna de las personas postulantes.
2. Tener disponibilidad para participar durante las reuniones de trabajo vinculadas a las Convocatorias señaladas en el apartado II de este documento.
3. Conocer a cabalidad las Convocatorias y los documentos que de ellas deriven.

IV. Proceso de validación, evaluación y selección

1. Validación

Es el primer paso, aquí se revisa que los documentos de los y las postulantes se hayan cargado en la plataforma de manera correcta.

- Esta etapa estará a cargo del IMJUVE.

2. Evaluación

En este paso se revisan los documentos y video con el que los y las jóvenes se postularon y se les asigna una puntuación.

- Esta etapa estará a cargo del IMJUVE, CONANP y CONAFOR quienes evaluarán a los y las postulantes que cumplieron con la etapa de validación. La puntuación se dará de acuerdo con los lineamientos establecidos en la “Guía de Evaluación y selección de Participantes”.



3. Selección

En los Comités de Selección, se conformará la lista final de las personas jóvenes que participarán como equipo staff en la Edición 2020 del programa Vive Tus Bosques.

- Habrá un Comité de Selección para cada una de las 2 convocatorias.
- Cada Comité estará conformado por:
 - o Dos representantes del IMJUVE
 - o Dos representantes de la CONAFOR
 - o Un representante de la CONANP
 - o Un representante de sociedad civil

V. Facultades y atribuciones

Los Comités de Selección tendrá las siguientes facultades:

1. Determinar la lista final de ganadoras y ganadores de la convocatoria: las votaciones serán presenciales y por la regla de mayoría simple.
2. Constatar la puntuación de las y los jóvenes elegibles (revisión de las metodologías de evaluación y de los resultados de las evaluaciones de quienes postulen que cumplen con los requisitos de forma y de fondo indicados en la convocatoria).
3. Resolver los casos no previstos en la convocatoria.
4. Firmar el acta de selección.
5. La decisión de los Comités será inapelable.

Los Comités de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

1. Proponer y definir la metodología de evaluación y criterios de priorización.
2. Determinar la realización de una entrevista como parte del proceso de selección del o la solicitante, en caso de considerarlo necesario.
3. Tener acceso a la documentos o insumos (carta motivación, CV, propuestas, video, entre otros.) de las personas postulantes, que contribuyan a determinar la selección final de las y los participantes.



VI. Funcionamiento

1. La instalación de los Comités de Selección deberá formalizarse a través de un Acta de instalación de Comité, que contenga la firma de las y los representantes de cada una de las instituciones que lo conformen.
2. Los Comités funcionarán a partir de reuniones de trabajo mismas que serán convocadas por el Comité Organizador y que se definirán a partir del calendario previsto en las Convocatorias, durante la primera sesión.
3. Los Comités celebrarán la dictaminación final únicamente con el 100% de la participación y asistencia de los miembros del Comité Selección.
4. La selección se realizará por mayoría de votos de los miembros presentes.